

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que la abogada JENNY ANDREA GALEANO PEÑUELA, allegó poder otorgado por BANCO DE BOGOTÁ. Provea

Santa Marta, 17 de abril de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria.



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede observa el despacho que la abogada JENNY ANDREA GALEANO PEÑUELA, allego escrito contentivo del poder otorgado por BANCO DE BOGOTÁ.

Como quiera que el poder allegado cumple con lo normado en el artículo 74 del CGP se reconoce personería jurídica a la abogada JENNY ANDREA GALEANO PEÑUELA con C. C. No. 53.073.627 y T. P. No. 171.684 del CSJ del C. S. de la J. como apoderada judicial de BANCO DE BOGOTÁ, con las mismas facultades del memorial poder.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 32 de 21 de abril de
2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,

Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ba9369a725767410d9b21bd9dbcd239a2c5954a24d679cf35c5230e98ca4776**

Documento generado en 20/04/2023 03:35:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>